



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada SIETE (07) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, **CONCEDIÓ IMPUGNACIÓN** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202100528 formulada por **ALBA YAMILE CÁCERES RIVERA** contra **JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**CIRO ANTONIO SALINAS SUATERNA
ACREEDOR HIPOTECARIO**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:00 A.M

SE DESFIJA: 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 05:00 P.M

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno
(2021).

*Ref: ACCIÓN DE TUTELA de ALBA YAMILE
CÁCERES RIVERA contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de BOGOTÁ. Exp. 2021-00528-00T1*

*Por haberse interpuesto en tiempo, se concede la
impugnación formulada por la parte accionante contra la sentencia de tutela
calendada 24 de marzo de 2021, proferida por esta Corporación y Sala.*

*Envíese el expediente a la H. Corte Suprema de
Justicia – Sala de Casación Civil y Agraria para lo de su cargo.*

Elabórense las comunicaciones del caso.

CÚMPLASE.


JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO